



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

GACETA OFICIAL

Administración del M.S. Saúl Armando Chávez Arévalo
ALCALDE DE PIMAMPIRO

Pimampiro, 13 de julio de 2021
Imbabura y Flores – Parque 24 de Mayo

No. 144

SUMARIO

CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA

Segunda Reforma por Traspasos de Crédito a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico de 2021 Pág. 2



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMSPP-A-2021-043-R
M.S. Saúl Armando Chávez Arévalo
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**

CONSIDERANDO:

Que, artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; **Que**, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo: la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales; **Que**, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina "Que las municipalidades son autónomas y salvo lo prescrito por la Constitución, ninguna función del Estado ni autoridad extraña a la municipalidad podrá interferir en su administración propia"; **Que**, dentro de las atribuciones del Alcalde estipuladas en el literal o) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD, se desprende "La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos"; **Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD.- **Reforma**



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO



presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código; **Que**, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD.-

Traspasos.- señala "Que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado previo informe de la persona responsable de la unidad financiera o a pedido de este funcionario podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área programa o subprograma; siempre que en el programa o subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades", Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera; **Que**, mediante memorando No. GADMSPP-P-2021-043-M del 12 de julio de 2021, la Ing. Andrea Calero, Analista de Presupuesto, remite a la Directora Financiera Encargada la "Segunda Reforma por Traspasos de Crédito al Presupuesto del Ejercicio Económico 2021"; **Que**, mediante memorando No. GADMSPP-DF-2021-119-M del 12 de julio de 2021, la Lic. Angélica Herrera, Directora Financiera Encargada, remite a Alcaldía la autorización para la "Segunda Reforma por Traspasos de Crédito del Presupuesto del Ejercicio Económico 2021", en base a lo que determina los artículos 255 y 256 del COOTAD; **Que**, mediante sumilla insertada por la Máxima Autoridad del GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro en el memorando No. GADMSPP-DF-2021-119-M del 13 de julio de 2021, (autorizado), el M.S Saúl Armando Chávez Arévalo, Alcalde del GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, dispone a Secretaría General se proceda a realizar la Resolución Administrativa referente a la presente reforma presupuestaria;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 60 literales i) y o) del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo. 1.- Aprobar la "Segunda Reforma por Traspasos de Crédito del Presupuesto del Ejercicio Económico 2021", según el detalle del memorando No. GADMSPP-DF-2021-119-M del 12 de julio de 2021 suscrito por la Lic. Angélica Herrera en calidad de Directora Financiera Encargada, de conformidad a lo siguiente;



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

DETALLE DE INGRESOS

SEGUNDA REFORMA POR TRASPASOS DE CRÉDITOS- PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	TRASPASOS DE CREDITOS		ASIGNACION FINAL
			INCREMENTO	REDUCCION	
1	INGRESOS CORRIENTES	543.400,00			543.400,00
11	IMPUESTOS	172.000,00			208.000,00
	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	16.000,00			26.000,00
1101					
110102	A la venta de predios urbanos	16.000,00	10.000,00		26.000,00
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	101.000,00			117.000,00
110201	A los predios Urbanos	95.000,00	10.000,00		105.000,00
110207	A los activos totales	6.000,00	6.000,00		12.000,00
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	55.000,00			65.000,00
110704	Patentes comerciales, industriales y de servicios	55.000,00	10.000,00		65.000,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	108.700,00			106.700,00
1301	TASAS GENERALES	108.700,00			106.700,00
130102	Acceso a lugares públicos	9.500,00		3.000,00	6.500,00
130103	Ocupación de lugares públicos	10.000,00		6.000,00	4.000,00
130116	Recolección de basura y aseo público	50.000,00		14.000,00	36.000,00
130120	Conexión y Reconexión del servicio de alcantarillado	1.200,00	6.000,00		7.200,00
130199	Otras tasas	38.000,00	15.000,00		53.000,00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	162.700,00			144.700,00
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	162.700,00			144.700,00
140301	AGUA POTABLE	162.700,00			144.700,00
14030101	Facturación consumo de agua potable Cabecera Cantonal	84.700,00	40.000,00		124.700,00
14030104	Otros servicios técnicos especializados	78.000,00		58.000,00	20.000,00
19	OTROS INGRESOS	100.000,00			84.000,00
1904	OTROS NO OPERACIONALES	100.000,00			84.000,00
190499	Otros no especificados	100.000,00			84.000,00
19049901	Otros no especificados	100.000,00		16.000,00	84.000,00
	TOTAL.....	543.400,00	97.000,00	97.000,00	543.400,00



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

DETALLE DE GASTOS

SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021 POR TRASPASOS DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINADA	ASIGNACION INICIAL	REFORMA: 1ERA	CODIFICADO	TRASPASOS DE CREDITOS		ASIGNACION FINAL
					INCREMENTO	REDUCCION	
10	SERVICIOS GENERALES	164.931,98		91.176,98			91.176,98
5	GASTOS CORRIENTES	16.000,00		16.000,00			12.550,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16.000,00		16.000,00			12.550,00
53.03	Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias	10.000,00		10.000,00			4.550,00
53.03.02	Pasajes en el exterior	5.000,00		5.000,00		2.450,00	2.550,00
53.03.04	Viáticos y subsistencias en el exterior	5.000,00		5.000,00		3.000,00	2.000,00
53.08	Bienes de uso y consumo corriente	6.000,00		6.000,00			8.000,00
53.08.05	Materiales de aseo	6.000,00		6.000,00	2.000,00		8.000,00
7	GASTOS DE INVERSION	12.000,00		31.245,00			28.245,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	12.000,00		31.245,00			28.245,00
73.02	Servicios Generales	0,00		19.245,00			27.745,00
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocoplado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	0,00	19.245,00	19.245,00	6.000,00		25.245,00
73.02.07	Difusión, información y publicidad	0,00		0,00	2.500,00		2.500,00
73.04	Instalación, mantenimiento, reparación y demolición	5.000,00		5.000,00			0,00
73.04.03	Mobiliario (Instalación, mantenimiento y reparación)	5.000,00		5.000,00			0,00
73.04.03.01	Reparación del mobiliario del auditorio Municipal	5.000,00		5.000,00		5.000,00	0,00
73.07	Egresos en informática	7.000,00		7.000,00			500,00
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	7.000,00		7.000,00			500,00
73.07.04.02	Mantenimiento del centro de datos de la Institución	7.000,00		7.000,00		6.500,00	500,00



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO



8	GASTOS DE CAPITAL	136.931,98		43.931,98			50.381,98
84	BIENES DE LARGA DURACION	136.931,98		43.931,98			50.381,98
84.01	Bienes Muebles	0,00		0,00			5.200,00
84.01.03	Mobiliarios	0,00		0,00			4.500,00
84.01.03.01	Adquisición de mobiliario	0,00		0,00	4.500,00		4.500,00
84.01.04	Maquinaria y equipo	0,00		0,00			700,00
84.01.04.02	Adquisición de equipos	0,00		0,00	700,00		700,00
84.03	Expropiaciones de Bienes	136.931,98		43.931,98			45.181,98
84.03.01	Terrenos (Expropiación)	136.931,98	-93.000,00	43.931,98	1.250,00		45.181,98
30	<u>SERVICIOS COMUNALES</u>	823.250,00		636.750,00			636.750,00
7	GASTOS DE INVERSION	823.250,00		636.750,00			636.750,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	551.000,00		365.500,00			382.500,00
73.02	SERVICIOS GENERALES	75.000,00		75.000,00			79.000,00
73.02.37	Remediación, restauración y descontaminación de cuerpos de agua	75.000,00		75.000,00			79.000,00
73.02.37.01	Contratación del servicio de tratamiento de aguas residuales de las plantas de tratamiento de El Tongal y el Boliche	75.000,00		75.000,00	4.000,00		79.000,00
73.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	60.000,00		54.000,00			38.000,00
73.04.04	Maquinaria y equipo (Instalación, mantenimiento y reparación)	20.000,00		20.000,00		3.000,00	15.000,00
73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	40.000,00	-6.000,00	34.000,00		11.000,00	23.000,00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	10.000,00		15.500,00			4.500,00
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0,00		5.500,00			500,00
73.06.01.05	Consultoría para estudios geotécnicos para estabilización para falla del sector Tumanchi	0,00	5.500,00	5.500,00		5.000,00	500,00



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO



73.06.09	Investigaciones profesionales y Análisis de laboratorio	10.000,00		10.000,00			4.000,00
73.06.09.01	Análisis de agua	10.000,00		10.000,00		6.000,00	4.000,00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	406.000,00		221.000,00			261.000,00
73.08.03	Combustibles y lubricantes	70.000,00		70.000,00	11.000,00		81.000,00
73.08.11	Insumos , materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas	278.000,00		93.000,00			81.000,00
73.08.11.04	Mejoramiento de la conducción y tanque de las plantas de tratamiento que tengan convenio con el GAD Municipal	8.000,00		8.000,00		2.000,00	6.000,00
73.08.11.05	Adquisición de materiales para alcantarillado (San Pedro, Monserrat, Santa Clara, San José y las Juntas que tengan convenio con el GAD Municipal)	20.000,00		20.000,00		20.000,00	0,00
73.08.11.06	Adquisición de materiales para obras comunales	50.000,00	-38.000,00	12.000,00	23.000,00		35.000,00
73.08.11.09	Presupuesto participativo Urbano y Rural	200.000,00	-147.000,00	53.000,00		13.000,00	40.000,00
73.08.13	Repuestos y accesorios	50.000,00		50.000,00	43.000,00		93.000,00
73.08.19	Accesorios e Insumos químicos y Orgánicos	8.000,00		8.000,00			6.000,00
73.08.19.02	Insumos químicos para el tratamiento del agua potable para las juntas que tengan Convenio con el GAD Municipal	8.000,00		8.000,00		2.000,00	6.000,00
75	OBRAS PUBLICAS	272.250,00		271.250,00			194.250,00
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	272.250,00		271.250,00			194.250,00
75.01.01	Agua Potable	24.000,00		5.000,00			0,00
75.01.01.01	Mantenimiento de plantas de agua potable	24.000,00	-19.000,00	5.000,00		5.000,00	0,00
75.01.07	Construcciones y Edificaciones	148.250,00		116.250,00			31.250,00
75.01.07.01	Construcción de corrales y mantenimiento del Centro de Faena miento	112.250,00	-32.000,00	80.250,00		80.000,00	250,00
75.01.07.02	Construcción de bodegas en el Mercado de Transferencia	36.000,00		36.000,00		5.000,00	31.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO



75.01.99	Otras obras de Infraestructura	100.000,00		150.000,00			163.000,00
75.01.99.01	Presupuesto participativo Urbano y Rural	100.000,00	50.000,00	150.000,00	13.000,00		163.000,00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	0,00		0,00			60.000,00
78.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	0,00		0,00			60.000,00
78.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	0,00		0,00	60.000,00		60.000,00
40	<u>SERVICIOS ECONÓMICOS</u>	40.000,00		20.000,00			20.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	40.000,00		20.000,00			20.000,00
73.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25.000,00		10.000,00			5.000,00
73.04.17	Infraestructura	25.000,00		10.000,00			5.000,00
73.04.17.01	Proyecto acuerdo Cantonal Pimampiro por la Educación	25.000,00	-15.000,00	10.000,00		5.000,00	5.000,00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	15.000,00		10.000,00			15.000,00
73.06.05	Estudio y diseño de proyectos	15.000,00		10.000,00			15.000,00
73.06.05.01	Contraparte para proyectos de desarrollo productivo y turístico	15.000,00	-5.000,00	10.000,00		10.000,00	0,00
73.06.05.02	Mejoramiento e implementación de señalética, equipamiento, infraestructura de los emprendimientos turísticos, mismos que garanticen mejorar los ingresos de las familias y generación de trabajo en el cantón Pimampiro	0,00		0,00	10.000,00		10.000,00
73.06.05.03	Producción frutícola sostenible en la comunidad de Chalguayacu, Cantón Pimampiro.	0,00		0,00	5.000,00		5.000,00
	TOTAL REFORMA.....	1.028.181,98	-280.255,00	747.926,98	185.950,00	185.950,00	747.926,98

Artículo. 2.- Remítase suficiente despacho al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo. 3.- Notifíquese a las Direcciones Financiera y de Planificación con la presente resolución, para su ejecución



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO



Artículo 4.- Vigencia. - La presente "Segunda Reforma por Traspasos de Crédito del Presupuesto del Ejercicio Económico 2021", entra en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial, Pagina Web Institucional y en el Registro Oficial.

Artículo 5.- Se dispone la, publicación de la Presente "Segunda Reforma por Traspasos de Crédito del Presupuesto del Ejercicio Económico 2021", en la Gaceta Oficial, Pagina Web Institucional y en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro, a los trece días del mes de julio del dos mil veintiuno.

SAUL
ARMANDO
CHAVEZ
AREVALO

Firmado
digitalmente por
SAUL ARMANDO
CHAVEZ AREVALO
Fecha: 2021.07.13
12:07:33 -05'00'

M.S. Saúl Armando Chávez Arévalo
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**

CERTIFICO. - La suscrita Secretaria General y de Concejo Municipal, certifica que la presente "Segunda Reforma por Traspasos de Crédito del Presupuesto del Ejercicio Económico 2021", fue autorizada por el M.S. Saúl Armando Chávez Arévalo Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro respectivamente. Destacando que tal documentación se genera de forma definitiva en el Memorando No.GADMSPP-DF-2021-119-M de fecha 12 julio del 2021, suscrito por la Lic. Angélica Herrera en calidad de Directora Financiera.

Pimampiro, 13 de julio de 2021.



DIANA CAROLINA
OSORIO TABORDA

Ab. Diana Carolina Osorio Taborda
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de San Pedro de Pimampiro**

M.S. Saúl Armando Chávez Arévalo

**ALCALDE
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**

Dra. Ximena Catalina Armas Arciniegas

**VICEALCALDESA
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**

CONCEJALES

Sr. Ulpiano Ramiro Arciniega Sánchez

Sr. Segundo Rodrigo Chávez Jarrín

Sr. Homero Leonel Moreno Terán

Sr. Daniel Rodrigo Rivera Grijalva

Ab. Diana Carolina Osorio Taborda
SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO